

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57836 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncio:

1.º Que en el procedimiento número 680/2016, con NIG 4109142M20160001704, por auto de 16 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor FINCA SEVILLA, S.L., con CIF B41992801, con domicilio en Sevilla, avenida San Francisco Javier, n.º 24, 6.º, 41018.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª ENCARNACIÓN HERREROS IGLESIAS, con despacho profesional en Sevilla, en C/ Mariano Benlliure, n.º 78, 41005, correo electrónico encaherrerros@icasevilla.org; Tfno. 954642070.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160079083-1